

## VIGESIMA TERCERA SESIÓN ORDINARIA

Siendo las **14:00** horas del dia **05 de septiembre de 2025**, fecha y hora señalada para llevar a cabo la **VIGESIMA TERCERA SESIÓN ORDINARIA** de Cabildo, en el salón denominado como Sala de Cabildo de esta Presidencia Municipal, Municipio de Villa Juárez, S.L.P., lugar destinado para llevar a cabo la presente, previo citatorio el cual se notificó en tiempo y forma a los integrantes de este Honorable Cuerpo Edilicio, los cuales se despliegan a continuación: Presidenta Constitucional Municipal C. Lisa Avigail Izaguirre Rico, Síndico Municipal Lic. Antonia Guadalupe Reyes Banda, Regidor C. Víctor Manuel Rodríguez Nieto, Regidor C. Víctor Manuel Ríos Reyes, Regidora C. Olivia Rodríguez Castro, Regidor C. Pedro Ruiz Guzmán, Regidora Ma. Guadalupe Ortiz Cibrián, Regidor C. Adán Díaz Granados bajo el siguiente:

### ORDEN DEL DIA

1. Pase de lista.
2. Declaratoria del quórum legal e instalación de la sesión.
3. Lectura y aprobación del orden del día.
4. Revisión y en su caso aprobación del lugar, fecha y hora para la realización del Primer Informe de Gobierno.
5. Análisis y aprobación de minuta que reforma la fracción XLV el artículo 57; y las fracciones, XXIX Y XXX, del artículo 80; y adiciona, la fracción XXXI, al artículo 80 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí.
6. Análisis y aprobación de minuta que adiciona, al artículo 114 de la fracción XII EL PARRAFO TERCERO, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí.
7. Asuntos generales.
8. Clausura de la Sesión por conducto de la Presidenta Municipal.

*Antonia Guadalupe Reyes Banda*

**Punto uno** del orden del día “*pase de lista*”. El Secretario General del H. Ayuntamiento, Lic. Osvaldo Cruz Martínez, procede a nombrar a los integrantes de este Honorable Cuerpo Edilicio para ratificar su asistencia, dando cuenta a la Presidenta Municipal Constitucional C. Lisa Avigail Izaguirre Rico, de la asistencia de la Síndico Municipal Lic. Antonia Guadalupe Reyes Banda, Regidor C. Víctor Manuel Rodríguez Nieto, Regidor C. Víctor Manuel Ríos Reyes, Regidora C. Olivia Rodríguez Castro, Regidor C. Pedro Ruiz Guzmán, Regidora Ma. Guadalupe Ortiz Cibrián, Regidor C. Adán Díaz Granados. Quienes firman lista de asistencia para constancia.

*Adán Díaz Granados*

*Pedro Ruiz Guzmán*

*Ma. Guadalupe Ortiz Cibrián*

*Cuernos*

*Pedro Ruiz*

*Cuernos*

**Punto dos** del orden del día “**declaración del quórum legal e instalación de la sesión**”. El secretario general del H. Ayuntamiento Lic. Osvaldo Cruz Martínez, informa a la Presidenta Municipal Constitucional Lisa Avigail Izaguirre Rico que obra el registro de asistencia de todos y cada uno de los integrantes del Honorable Cabildo, certificando la existencia del quorum legal para la sesión programada. Por lo que, en uso de la voz de la Presidenta Municipal Constitucional Lisa Avigail Izaguirre Rico declara que siendo las **14:09 catorce horas con nueve minutos** instala la presente **Vigésima Tercera Sesión Ordinaria** de Cabildo validando en ella cada punto a desahogar.

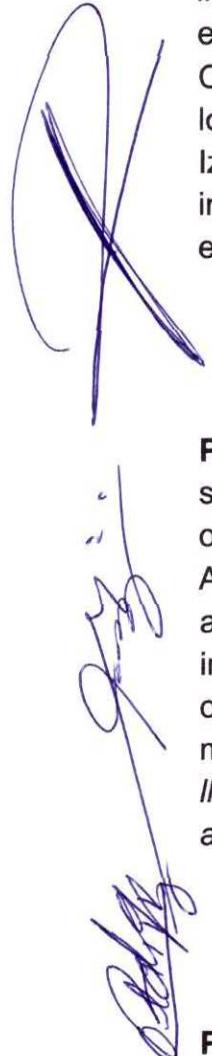
**Punto tres** del orden del día “**lectura y aprobación del orden del día**”. El secretario general del H. Ayuntamiento, Lic. Osvaldo Cruz Martínez, da lectura al orden del día el cual es aprobado por Unanimidad. El Secretario General del H. Ayuntamiento, Lic. Osvaldo Cruz Martínez, en los términos del párrafo ultimo del artículo 21 de la Ley Orgánica del Municipio Libre de San Luis Potosí, solicita a los integrantes del H. Cabildo se manifiesten para acordar si los siguientes puntos del orden del día se discutirán y aprobarán en forma pública o privada, a lo que manifiestan que previo conocimiento del orden del día se aprueba por Unanimidad llevar a cabo la presente **Vigésima Tercera Sesión Ordinaria de Cabildo** en audiencia pública.

**Punto cuatro** del orden del día “**Revisión y en su caso aprobación del lugar, fecha y hora para la realización del Primer Informe de Gobierno**”. La Propuesta proyectada es en Plaza Principal de Villa Juárez S.L.P. Zona Centro, Frente a Palacio Municipal, el día viernes 26 de septiembre del presente año, a las 18:00 horas del día. El secretario general del H. Ayuntamiento Lic. Osvaldo Cruz Martínez somete la propuesta a votación y sin más preámbulo el **Honorable Cabildo aprueba por unanimidad de votos la Plaza Principal de Villa Juárez, S.L.P. Zona Centro frente a Palacio Municipal, como recinto oficial para llevar a cabo el 1er Informe de Gobierno el día viernes 26 de septiembre del presente año, puntualizando las 18:00 horas para comenzar el acto protocolario**. En el entendido que, si las inclemencias del tiempo no nos permitieran realizarlo al aire libre, seria dentro de las instalaciones de esta Presidencia Municipal.

Autoría Díaz Granado,



Pedro Ruiz Guzman

  
Antonia Guadalupe Ortiz Gibran

Ha Guadalupe Ortiz Gibran

  
Osvaldo Cruz Martinez

**Punto cinco** del orden del día “**Análisis y aprobación de minuta que reforma la fracción XLV el artículo 57; y las fracciones, XXIX Y XXX, del artículo 80; y adiciona, la fracción XXXI, al artículo 80 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí.**” Minuta Proyecto de Decreto. ÚNICO. Se reforma, la fracción XLV el artículo 57; y las fracciones, XXIX y XXX, del artículo 80; y **adicionar**, la fracción XXXI, al artículo 80, de la **Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí**, en materia de **amnistía e indulto**, para quedar como sigue: **ARTÍCULO 57... I a XLIV... XLV.** Conceder amnistías por delitos del fuero común, en términos de la ley de la materia; **XLVI a XLVIII... ARTÍCULO 80... I a XXVIII... XXIX.** Representar al Estado en sus relaciones con el Gobierno Federal, con los gobiernos de otros Estados, con los ayuntamientos, y con otros organismos y entidades de derecho público y privado; **XXX.** Conceder indultos por delitos del fuero común, para lo cual creará una Comisión Interdisciplinaria para tal efecto, en términos de la ley de la materia; y **XXXI.** Las demás que le confieran la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, es la Constitución y las leyes que de ellas emanen. **TRANSITORIOS. PRIMERO.** Este Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado “Plan de San Luis”. **SEGUNDO.** El Congreso del Estado deberá expedir la Ley de Amnistía e Indulto del Estado de San Luis Potosí, en un plazo no mayor a ciento ochenta días naturales, contados a partir de la entrada en vigor de este Decreto. **TERCERO.** Se derogan todas las disposiciones legales que se opongan al presente Decreto. Lo tendrá entendido el Ejecutivo del Estado, lo hará publicar, circular y obedecer.

Al no haber dudas e intervenciones, se sometió a votación la Minuta Proyecto de Decreto de referencia, y resultaron 8 votos a favor; 0 abstenciones; y 0 votos en contra; declarándose aprobada por: unanimidad en todos sus términos y para los efectos de la parte relativa de los párrafos, primero, y segundo, del artículo 138 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí.

*Alfonso Gutiérrez Reyes Banda*

*Adrián Díaz Granados*

*Pedro Ruiz Guzmán*

*Mu Guadalupe Ortiz Cibrián*

*[Signature]*

*[Signature]*

**Punto seis** del orden del día “**Análisis y aprobación de minuta que adiciona, al artículo 114 de la fracción XII EL PARRAFO TERCERO, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí.**” Minuta Proyecto de Decreto. **PRIMERO.** Se adiciona, al artículo 114 la fracción XII el párrafo tercero, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí; en materia de seguridad social digna de los miembros de los cuerpos policiales municipales; para quedar como sigue: **ARTÍCULO 114... I a XI... XII....** Sin perjuicio de lo establecido en los párrafos precedentes, los ayuntamientos deberán garantizar que las personas integrantes de los cuerpos de seguridad pública municipal accedan de manera efectiva a prestaciones de retiro, jubilación o pensión, mediante esquemas operados por instituciones públicas de seguridad social que consideren su naturaleza funcional y condiciones de riesgo, observando criterios de viabilidad financiera, continuidad institucional y transparencia, conforme a los lineamientos que para su operación, seguimiento y evaluación emita el cabildo. **TRANSITORIOS. PRIMERO.** La presente reforma entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado "Plan de San Luis". **SEGUNDO.** Los ayuntamientos de la Entidad deberán realizar los ajustes normativos internos necesarios para la implementación de esta reforma constitucional y legal, en un plazo no mayor a ciento veinte días contados a partir de su entrada en vigor. **TERCERO.** Los derechos pensionarios adquiridos con anterioridad a la entrada en vigor de esta reforma se respetarán conforme al régimen aplicable al momento de su otorgamiento, sin perjuicio de que los beneficiarios puedan optar voluntariamente por incorporarse a los nuevos esquemas que se establezcan. **CUARTO.** En el ejercicio fiscal siguiente a la entrada en vigor de esta reforma, los ayuntamientos deberán prever en sus respectivos proyectos de presupuesto de egresos una partida específica para el financiamiento de los esquemas de previsión social aplicables a las personas integrantes de los cuerpos de seguridad pública municipal. Lo tendrá entendido el Ejecutivo del Estado, lo hará publicar, circular y obedecer.

Antonio Gómez Reyes Banda

Al no haber dudas e intervenciones, se sometió a votación la Minuta Proyecto de Decreto de referencia, y resultaron 8 votos a favor; 0 abstenciones; y 0 votos en contra; declarándose aprobada por: unanimidad en todos sus términos y para los efectos de la parte relativa de los párrafos, primero, y segundo, del artículo 138 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí.

Adán Díaz Paredes

Pedro Ruiz Guzmán

Hector Guadalupe Ortiz Cibrián

**Punto siete** del orden del día “**asuntos generales**”. El secretario general del H. Ayuntamiento, Lic. Osvaldo Cruz Martínez, solicita a cada uno de los integrantes del Honorable Cuerpo Edilicio si tienen un asunto que tratar fuera de los desahogados en el orden del día, lo manifiesten. Acto seguido y no existiendo ningún asunto, se da continuidad al siguiente punto del orden del día de la presente sesión de cabildo.

Habiéndose agotado los puntos del orden del día, el Lic. Osvaldo Cruz Martínez Secretario General del H. Ayuntamiento, da cuenta y turna el uso de la palabra a la Presidenta Municipal Constitucional Lisa Avigail Izaguirre Rico, quien declara que siendo las **15:30 catorce horas con treinta minutos del día 05 de septiembre del dos mil veinticinco** se declara agotado el orden del día y se da por concluida la **Vigésima Tercera Sesión Ordinaria de Cabildo**, declarando legales y válidos los acuerdos en ella tomados, firmando el acta correspondiente previa lectura al margen y al calce los que en ella intervinieron y deben hacerlo. Doy Fe;

C. LISA AVIGAIL IZAGUIRRE RICO

PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

LIC. OSVALDO CRUZ MARTINEZ

SECRETARIO GENERAL DEL H. AYUNTAMIENTO

Antonia Guadalupe Reyes Banda  
LIC. ANTONIA GUADALUPE REYES BANDA

SINDICO MUNICIPAL

Adán Díaz Granados

Ma. Guadalupe Ortiz Gibran  
Pedro Ruiz Gutierrez

## REGIDORES



C. VICTOR MANUEL RODRIGUEZ NIETO

REGIDOR



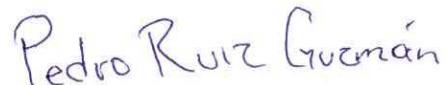
C. VICTOR MANUEL RIOS REYES

1 REGIDOR



C. OLIVIA RODRIGUEZ CASTRO

2 REGIDORA



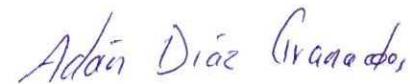
C. PEDRO RUIZ GUZMAN

3 REGIDOR

Ma Guadalupe Ortiz Cibrián

C. MA. GUADALUPE ORTIZ CIBRIAN

4 REGIDORA



C. ADAN DIAZ GRANADOS

5 REGIDOR